SOCIAL S.M.C./ M.C.G. Solicita datos sobre Secciones de Bienestar.

CIRCULAR Nº 53

24.5

Santiago, 15 de Junio de 1955.

Con el objeto de ampliar los antecedentes solicitados por esta Superintendencia en las Circulares Nºs 47 y 48, de 15 de Marzo y 16 de Abril del año en curso, relacionadas con las Secciones de Bienestar de las diversas Instituciones del país, ruego tenga a bien informarnos sobre las materias que se indican a continuación, a la mayor brevedad;

- a) Indicar cual es el aporte de la Institución al respectivo Servicio de Bienestar;
- b) Indicar cual es el aporte del empleado u obrero;
- c) Si el aporte de la Institución es una cantidad fija,indicar a cuanto ascendió en 1954 y que porcentaje representa en relación a los salarios. Señalar, además, si ese aporte está contemplado en el presupuesto de la Institución;
- d) Indicar el número total de empleados y obreros de la Institución y el de los asociados al Servicio de Bienestar;
- e) Indicar relación existente entre el Servicio de Bienestar y la Institución, es decir, si se trata de un Departamento dentro del Organismo, o cuenta con personalidad jurídica independiente; y
- f) Nómina de la actual Pirectiva de la Sección de Bienestar y cargos que en la Institución desempeñan sus componentes. Indicar, además, la forma en que se ganera esa Directiva.

Saluda atentamente a Ud.

GUILLERMO TORRES ORREGO Superintendente de Seguridad Social.

AL	SENOR				
			 	 	